

Madrid, 16 de abril de 2018

Estimado partícipe:

El motivo de la presente comunicación es poner en su conocimiento, que se va a proceder a la sustitución de la Entidad Depositaria de los fondos gestionados por Alpha Plus Gestora, SGIC, SAU, que se indican a continuación, que pasará de ser **SANTANDER SECURITIES SERVICES, SAU** a **BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES SUCURSAL EN ESPAÑA**. Conforme lo previsto en la normativa vigente, la sustitución de la Entidad Depositaria de los fondos ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 13 de abril de 2018

Fondo	Nº reg. CNMV
<b>AVANCE GLOBAL, FI</b>	<b>2134</b>
<b>ALPHA PLUS RENTA FIJA DINÁMICA, FI</b>	<b>4099</b>
<b>ALPHA PLUS GESTIÓN FLEXIBLE, FI</b>	<b>4100</b>
<b>ALPHA PLUS IBÉRICO ACCIONES, FI</b>	<b>4878</b>
<b>ALPHA PLUS EUROPA ACCIONES, FI</b>	<b>5148</b>
<b>SANTALUCÍA SELECCIÓN DECIDIDO, FI</b>	<b>5149</b>
<b>SANTALUCÍA SELECCIÓN EQUILIBRADO, FI</b>	<b>5150</b>
<b>SANTALUCÍA SELECCIÓN PRUDENTE, FI</b>	<b>5151</b>

Una vez se sustituya el depositario de los fondos, la comisión anual de depositaria actualmente fijada en 0,10% sobre patrimonio pasará a ser, para todos los fondos, del 0,06%.

Asimismo, se va a incluir la posibilidad de que todos los fondos citados puedan soportar nuevos gastos, en concreto, los gastos derivados del servicio de análisis financiero sobre inversiones.

Si usted desea mantener su inversión con las condiciones y características aquí ofrecidas, no necesita realizar ningún tipo de trámite.

Si por el contrario decide reembolsar o traspasar sus posiciones, al carecer todos los fondos de comisión de reembolso, podrá efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud.

La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, todo ello sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa vigente.

SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTENIENDO SU INVERSIÓN, ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPE DE LOS RESPECTIVOS FONDOS, CON LAS MODIFICACIONES ANTERIORMENTE DESCRITAS.

Dichas modificaciones entrarán en vigor cuando se inscriba en la CNMV la actualización del Reglamento de Gestión, Folleto y el Documento con los Datos Fundamentales para el Inversor (DFI) que las recojan, lo cual no ocurrirá hasta que hayan transcurrido, al menos, 30 días naturales desde la fecha de envío de la presente comunicación. Previsiblemente dicha inscripción se producirá, la segunda quincena del mes de mayo de 2018.

Sin otro particular, quedamos a su entera disposición para ampliarle esta información o resolverle cuantas dudas pueda tener.

Atentamente,

Fdo.: Edwin Voerman  
ALPHA PLUS GESTORA, S.G.I.I.C., S.A.